

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 481/1984 que sobre cantidad ha promovido Josefa Bermejo Espinilla, contra «Colectividades Marquina, Sociedad Limitada» en ignorado paradero, se la cita para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de abril, a las nueve quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Colectividades Marquina, S. L.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.482-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 66/1984, que sobre invalidez ha promovido José Gallardo Carmona, contra «Instituto Nacional de Seguridad Social» y otros, se cita a «Abastecimientos y Caminos, S. A.», y «Trabajos Urbanísticos e Infraestructura, S. A.» (TUISA) en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de abril, a las nueve quince horas de su mañana.

Advirtiéndoles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndoles asimismo de que si no comparecieren le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a las demandadas «Abastecimientos y Caminos, S. A.», y «Trabajos Urbanísticos e Infraestructura, S. A.» (TUISA) en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.483-E.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor

Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones de viudedad y orfandad se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1090/83, a instancia de doña María Antonia Fernández Breña, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Empresa «España Internacional Express, S. A.» y la Empresa «Atlantis Transportes Internacionales, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña María Antonia Fernández Breña contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y las Empresas «España Internacional Express, S. A.» y «Atlantis Transportes Internacionales, S. L.», sobre prestaciones de viudedad y orfandad, debo declarar y declaro que la demandante tiene derecho a percibir desde el 20 de marzo de 1983, una pensión de viudedad de veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro (23.834) pesetas mensuales y otras, de orfandad, de diez mil quinientas noventa y tres (10.593) pesetas mensuales, condenando al pago de dichas prestaciones a las dos Entidades gestoras demandadas y absolviendo a las Empresas también demandadas de las peticiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de este notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo presentar las Entidades gestoras condenadas certificación acreditativa de que comiencen a pagar de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «España Internacional Express, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 28 de enero de 1984.—El Secretario.—3.143-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de agosto pasado en los expedientes acumulados del 955 a 972 de 1983, ambos inclusive, que se siguen en esta Magistratura a instancia de Antonio Clavijo Rodríguez y 17 más, contra la Empresa «Hijos de Restituto Matute, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los dieciocho trabajadores que se mencionarán, contra la Empresa «Hijos de Restituto Matute, S. A.», sobre indemnizaciones por extinción de sus contratos de trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar

por dicho concepto a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Antonio Clavijo Rodríguez, seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho (668.648) pesetas; a José Lara Rocha, setecientos treinta y cuatro mil trescientas veintitrés (734.323) pesetas; a Angel López López, seiscientos noventa y tres mil trescientas cuarenta y siete (693.347) pesetas; a Antoni Barroso Gil, setecientos sesenta y dos mil ciento veinte (762.120) pesetas; a Manuel Jiménez Sánchez, ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos quince (894.615) pesetas; a Francisco García Gómez, setecientos noventa y cinco mil trescientas treinta y cinco (795.335) pesetas; a Miguel Angel Domínguez Leveque, cuatrocientas nueve mil trescientas ochenta y cinco (409.385) pesetas; a José Luis Dazán Gallardo, quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete (573.447) pesetas; a José M. Martín Muñoz, trescientas sesenta y cuatro mil cuarenta y seis (364.046) pesetas; a José Manuel López Jiménez, ciento tres mil cuarenta y tres (103.043) pesetas; a Antonio Rodríguez Pérez, doscientas sesenta y tres mil ciento cincuenta (273.150); a Diego Quirós Sánchez, trescientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta (366.250) pesetas; a Isabel Téllez Tirado, ciento ochenta y cinco mil quinientas veintidós (108.521) pesetas; a Francisco Rodríguez Pérez, doscientas sesenta y siete mil seiscientos sesenta y dos (267.672) pesetas; a Manuel Liébana Carpio, ciento treinta y tres mil seiscientos (133.600); a Manuela Fernández Arufe, ciento noventa y ocho mil ochocientos quince (198.815) pesetas; a Carmen Robles Doblas, cuatrocientas nueve mil trescientas ochenta y cinco (409.385) pesetas, y a Enrique Cabas Sanjuán, ciento sesenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho (179.258) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono condenado la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, número 3389, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Hijos de Restituto Matute, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.139-E.

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1984 recaída en la demanda a instancia de don Francisco Moreno del Cuvillo, en nombre y representación de «Mutua General» (Mutua Patronal de Ac-

cidentes de Trabajo número 10), contra la Empresa «Frhit, S. A.», sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Frhit, S. A.», para que el día 11 de abril de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca» tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha delatado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de febrero de 1984.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Moreno del Cuvillo en representación de «Mutua General» (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10), contra la Empresa «Frhit, S. A.», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Frhit, S. A.», para que el día 11 de abril de 1984 y hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.478-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vineches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 618 de 1982 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Eduardo García Mira y doña Magdalena Lledo Giner, sobre reclamación de 7.078.630 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el 24 de mayo y hora de las nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las

hubiere— quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso situado en la planta baja o de tierra del edificio en la ciudad de Murcia, señalado con el número 1 del paseo del Marqués de Corvera, constituye un local comercial en la parte derecha de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca 960-N, folio 142, libro 45.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Vivienda de renta limitada subvencionada tipo B, sita en Aspe, calle D, número 102, compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, armario ropero, cuarto de baño y pasillos, con una superficie edificada de 73 metros 32 y 91 metros cuadrados dedicados a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 239, libro 248, finca 18.595.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Vivienda de planta baja de volumen 1 del bloque de 18 viviendas en la partida Cabo de la Huerta, término de esta ciudad. Ocupa la superficie edificada de 71.80 metros cuadrados sin contar terrazas y galerías. Inscrita con el número 13.954, tomo 1.934, folio 82 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Urbana número dos local comercial número dos con cuarto de aseo, sito en la planta baja de edificio o bloque, sito en esta población barrio de la Florida, en la calle del Astrónomo Comas Solá, sin número, ángulo a la d.º Azorín. Inscrita en el libro 62, folio 39, finca 3.682 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vineches Soriano.—El Secretario —2.585-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.117-A de 1983, por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña Emelia Codorniu Jardí, y otros, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza), condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del re-

mate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Unidad número 14, piso 2.º, puerta 2.ª, radicado en la 3.ª planta alta de la casa números 23 y 25, de la calle de Plutón, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y balcón, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y su balcón un metro 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano con la escalera del inmueble, con un patio y con la puerta 4.ª de la misma planta; a la espalda, con finca de don Rafael García o sus sucesores; a la derecha, entrando, con la puerta 1.ª, de su misma planta, con dicho rellano y con el referido patio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte, tiene salida el referido balcón; por debajo, con el primer piso, puerta 2.ª, y por encima, con el piso ático, puerta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 1.167, libro 421, sección H, folio 207, finca número 24.124; inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—1.949-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, primera sección.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de menor cuantía número 863 del año 1977, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra doña Isabel Ferrán Izquierdo y don José Roig Casanovas, en reclamación de 373.723,83 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado para la primera, las fincas que se dirán al final embargadas a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra sita en el término municipal de Esplugas de Francolí, partida «Riu Sec», de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 735, folio 187, finca número 1.401, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de la cuarta parte indivisa, 210.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra en el término de Esplugas de Francolí, partida «Riu Sec» de superficie 34 áreas 37 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 735, folio 187, finca 1.401, propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 210.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un fundo seco en el término municipal de Esplugas de Francolí, partida de «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 958 folio 192, finca 6.314, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un fundo seco en el término municipal de Esplugas de Francolí, partida de «Riu Sec», de cabida 90 áreas 42 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 958, folio 192, finca número 6.314 propiedad de doña Isabel Ferrán Izquierdo.

Se estima el valor de la cuarta parte indivisa en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra secano y rocas, en el término de Rojalons, municipio de Montblanc, de superficie una hectárea 23 áreas

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 859, folio 25, finca número 2.840, propiedad de don José Roig Casanovas.

Valor de las dos terceras partes indivisas 1.605.000 pesetas.

Pieza de tierra cereal, secano, sita en el término de Esplugas de Francolí, partida «Els Masos», de superficie 76 áreas 60 centiáreas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 990, folio 66, finca número 6.920.

Se estima su valor en la cantidad de 1.536.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra, en el término municipal de Montblanc partida «Rojalons», de cabida una hectárea.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 978, folio 45, finca número 5.644, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de las dos terceras partes indivisas en la cantidad de pesetas 1.240.000.

Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas, propiedad de don José Roig Casanovas, de un terreno yermo, sito en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons» paraje llamado Lotros, de figura rectangular.

Mide una superficie de 45 áreas tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 959, folio 148, finca número 5.040.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 240.000 pesetas.

Nuda propiedad de dos terceras partes, indivisas, de una pieza de tierra seco, sita en el término municipal de Montblanc, partida de «Rojalons», de superficie 72 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 959, folio 160, finca número 5.046, propiedad de don José Roig Casanovas.

Se estima el valor de la nuda propiedad en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.479-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1607 de 1980-M, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra don Alfonso Margall Magret y otros, en reclamación de 2.073.261,69 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá y en lotes separados, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado don Rafael Bellido Font.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

#### Primer Lote:

«Porción de terreno edificable que constituye la parcela número 2-H de la urbanización las Dunas, de Torroella de Montgrí, ocupa una superficie de 186,78. Linda: Al Norte, en línea de 13,49 metros; al Sur, en línea de 13,07 metros, con resto de la finca de que se segrega; al Este, con parcela H-3 de la misma urbanización; al Oeste con la parcela H-1 de los señores Wagner.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.039, libro 179, folio 234 y finca 9.291.

Valorado en un 25 por 100, propiedad del señor Belido, en la suma de 75.000 pesetas.

#### Segundo lote:

«Apartamento en planta baja del edificio Cataluña, situado en la parcela 2 de la urbanización Mas Pinell, de Torroella de Montgrí, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con terrenos de la propia finca; a la izquierda y frente con terrenos de la propia finca, y al fondo, con apartamento número 3 de la planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 239 y finca 9.954.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido en la suma de 125.000 pesetas.

#### Tercer lote:

«Apartamento número uno en planta primera del edificio Cataluña, sito en la parcela número 2 de la urbanización Mas Pinell de Torroella de Montgrí, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Con terreno de la finca; a la izquierda y frente con la propia finca, y al fondo, con terreno de la propia finca y apartamento número 2 de la planta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 245 y finca 9.954.

Valorada en la mitad indivisa propiedad del señor Belido en 125.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

«Apartamento número 3 de la planta baja del edificio Cataluña, situado en la parcela 2 de la urbanización de Mas Pinell de Torroella, de Montgrí, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terrenos de la propia finca; a la izquierda, entrando, con terrenos de la finca; al fondo, con el apartamento número 2 de la planta baja, y al frente, con terreno de la propia finca, donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 242 y finca número 9.958.

Valorada la mitad indivisa propiedad del señor Belido en la suma de 125.000 pesetas.

#### Quinto lote:

«Apartamento número 3 de la planta primera del edificio Cataluña de Torroella de Montgrí, sita en la parcela dos de la urbanización de Mas Pinell, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con terrenos de la finca; a la izquierda, con terrenos de la finca; al fondo, con apartamento dos de la planta primera; al frente, con terrenos de la propia finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.117, libro 188, folio 1 y finca 9.958.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

#### Sexto lote:

«Apartamento número 2 de la planta primera del edificio Cataluña situado en la parcela 2 de la urbanización Mas Pinell de Torroella de Montgrí, ocupa 60

metros cuadrados. Linda: Derecha, con terreno de la propia finca; a la izquierda, con terreno de la propia finca; al frente, con terrenos de la propia finca, y al fondo, con apartamento 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 248 y finca 9.957.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 125.000 pesetas.

**Séptimo lote:**

«Apartamento número 1 de la planta baja del edificio Cataluña situado en la parcela 2 de la Urbanización Mas Pinell de Torroella de Montgrí, ocupa 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda, frente, con terrenos de la propia finca; al fondo, con terreno de la propia finca y apartamento número 2.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.107, libro 187, folio 236 y finca 9.833.

Valorada la mitad indivisa, propiedad del señor Belido en la suma de 125.000 pesetas.

**Octavo lote:**

«Apartamento número 1, situado en la planta primera, del edificio apartamento Alga, de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallés, hoy número 91, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fachada del inmueble sobre terreno básico sin edificar; a Mediodía, con apartamento número 2; a Levante, con propiedad contigua de Enrique Viña y Araceli García; al Oeste con fachada del mismo rumbo del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 153, folio 211 y finca 7.162.

Valorada una cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 472.500 pesetas.

**Noveno lote:**

«Apartamento número 2 de la planta primera del edificio apartamento Alga de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallés, ocupa una superficie de 83,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fachada del inmueble sobre terreno básico, sin edificar; Occidente, con terraza de 6,5 metros y con fachada occidental; Levante, con fachada Enric y Araceli García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 152, folio 217 y finca 7.174.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 475.000 pesetas.

**Décimo lote:**

«Garaje o local comercial letra C, en el edificio apartamento Alga, planta baja situada en barrio de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallés, número 91, ocupa una superficie de 14,40 metros cuadrados. Linda: Levante, con garaje letra B; a la derecha, con terreno básico no edificable; al fondo, con garaje letra D; al Norte, con terreno del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729 libro 153, folio 190 y finca 7.155.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido, en la suma de 75.000 pesetas.

**Undécimo lote:**

«Garaje o local comercial, letra E de la planta baja del edificio apartamento Alga, sito en barrio de Estartit, junto a la carretera de San Jordi Desvallés, ocupa una superficie de 13,70 metros cuadrados. Linda: El fondo, con pasillo de distribución planta ras calzada; al frente, con

terreno sin edificar mediante un porche de este lado accidental del bloque; a Mediodía, con mano derecha y con garaje letra H; al Norte, con garaje letra F.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.729, libro 153, folio 202 y finca 7.159.

Valorada la cuarta parte indivisa, propiedad del señor Belido en la suma de 75.000 pesetas.

Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.089-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1983 F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Zabálburu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 10 de marzo de 1984, la celebración de segunda pública subasta el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 133, de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 5.º, edificio comercial de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, Barcelona, al tomo 2.047, folio 49, libro 27, finca número 2.098, inscripción primera, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide 549 metros cuadrados.

Lote II. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 6.º del edificio comercial de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, Barcelona, al tomo 2.047, folio 63, libro 27, finca número 2.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide 549 metros cuadrados.

Lote III. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, piso 7.º planta, edificio comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.047, libro 27, folio 57, finca número 2.101, inscripción primera, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, mide 549 metros cuadrados.

Lote IV. Finca número 133 de la calle de José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, ático del edificio comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.047, libro 27, folio 61, finca número 2.101, inscripción primera, valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, mide 459 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos. El Secretario judicial.—2.488-A.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1983-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Organización y Asesoramiento, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de marzo de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Vallés número 23, piso primero, tercera, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 710, folio 131, libro 368 de San Cugat del Vallés, finca número 21.886, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.464-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Francisca Galvin Almuedo, en reclamación de 197.846 pesetas; se anuncia a la venta, en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de su valoración, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo próximo a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes an-

teriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta y que ha sido tasada en un, digo de la presente y que ha sido tasada en 1.830.000 pesetas, es la siguiente:

Mitad indivisa, vivienda en la planta 5.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en Gavá, calle San Nicasio, 81, chafalán calle San Luis.

Mide una superficie de 91,60 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, proyección de finca colindante de igual proyección de la calle San Luis; por encima, puerta 4.ª de la planta superior, y por debajo, parte de la planta inmediata su, digo, inferior.

Coefficiente de participación 2,71 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat de número 4, al tomo 428, libro 181 de Gavá, folio 153, finca número 164.482.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, situación, superficie, período de vida, tipo de construcción y servicios, se estima el valor de la mitad indivisa, en la cantidad de 1.830.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario. — 2.482-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1983-3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Armando Sola Lladó, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11, del próximo mes de mayo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración es decir, por pesetas 1.887.500.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número treinta y uno.—Piso ático, puerta 4.ª, en la 3.ª planta alta del conjunto residencial sito en Vimbodi, partida: «Tros de L'Escra» o acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 58 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso cuar digo, piso bajos 4.ª; Este, con puerta 3.ª de la misma planta, y Oeste, con puerta 5.ª de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 12 de la zona común de aparcamiento. Cuota de participación en los elementos comunes de total inmueble del que forma parte un entero con 80 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 998, libro 66, folio 145, finca número 3.417, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—2.483-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Juana Martínez Navarro, he acordado por providencia de fecha 14 de marzo actual la celebración de segunda pública subasta el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objetode subasta

Finca número 18.841, de la calle Maestro Luis Millet, número 1, piso quinto, primera, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.325, folio 201, libro 448 de Badalona, finca número 18.841, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se practica la presente con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de valoración.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández.—El Secretario.—2.481-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.130-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por «Evaristo Bargaño, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fiado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de 900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños a acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 32.—Piso entresuelo, puerta cuarta, Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Greco, 2, 4, 6 y 8, y calle Cartellá, 79; de superficie 75 metros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, tres habitaciones y baño, lindante por su frente, parte con rellano y escalera y parte con entresuelo primera; por la derecha entrando, con la casa número 81 de la calle Cartellá; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con el entresuelo primera de la escalera A; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la casa número 10 de la calle Greco; por debajo, con el local comercial número 1 y local comercial número 3, en semisótanos y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el primero cuarta. Coeficiente de 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.042, libro 79, sección primera, folio 25, finca número 6.591, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—2.463-A.



Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/1982, primera sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Antonio Luján Hernández y doña Isidora Carrizosa Merino, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en paseo Font Pudenta, 12-bis, 14 y 14-bis, y Pasaje Carreras 11, 13 y 15, con entrada por el número 12-bis de dicho paseo, piso entreplanta, segunda, de la localidad de Montcada i Reixac. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 844, folio 22, libro 253, finca número 12.561-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 3.750.000. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.474-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213/1980, sección 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra «Promo-Barna, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1 del edificio, local comercial destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, de superficie 471 metros cuadrados.

Finca sin número de la calle Juan Maragall, piso local, de la localidad de San Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 566, folio 66, libro 24 de San Pol de Mar, finca número 1.898, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Departamento número 3 del edificio sito en San Pol de Mar calle Juan Maragall, sin número, planta baja, puerta primera. Vivienda de superficie 87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 566, libro 24 de San Pol de Mar, folio 72, finca número 1.900, inscripción

primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas en escritura de hipoteca.

Departamento número 22 del edificio sito en San Pol de Mar, calle de Juan Maragall, sin número. Piso ático puerta primera, escalera primera. Vivienda de superficie 58 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 566, libro 24 de San Pol de Mar, folio 129, finca número 1.919, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.468-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.393-0.ª Sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de remate, siendo éste de 1.708.250 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número 48.—Piso 1.º, 1.ª Departamento destinado a vivienda, escalera número 2, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Prim, número 154, intermediando finca no edificable de «Fiesca».

Cuota de participación, un entero 30 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.766, libro 59, sección 4.ª, folio 225, inscripción segunda, finca 4.890.

Dado en Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.464-A.

Don Germán Fuertes Bertollín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Géminis, S. A.», en reclamación de pesetas 430.805,64, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación establecida en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de mayo próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, escalera B, calle Clot, número 196-200 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.398, libro 71 de la sección tercera, folio 89, finca número 6.321, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—2.475-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 288/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Segundo Abella Ocaña y esposa, doña Glo-

ria Sanz Marín, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la 1.ª, que fue de 2.700.000 pesetas, es decir, 2.025.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º, letra C, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar con el sótano y la baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, folio 52, finca 71.210, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.494-A.

## FERROL

### Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hace público que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/83, a instancia del «Banco Siméon, S. A.», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra doña María Doñores Rodríguez Cao, y, en el mismo, y por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Terreno destinado a labradío, propio para la edificación, en el lugar de San Cibrá, parroquia de San Julián, municipio de Narón, de la superficie de 541 metros cuadrados; cuyos límites son: Norte, en línea de nueve metros, con la carretera de Ferro, a Rábade; Sur, o fondo, camino de la Ribera; Este, en línea de 59,50 metros, con finca propiedad de doña Yolanda Lourdes Rodríguez Cao, y Oeste, por donde mide 80,90 metros, la finca que se describirá con el número 3 y, además, con parcelas de doña Margarita, doña Yolanda, doña Amelia y doña María del Carmen Rodríguez Cao. Tasada en la cantidad de 2.880.000 pesetas; siendo el tipo de licitación.

2. Terreno destinado a labradío, propio para la edificación, en el mismo lugar de San Cibrá, Parroquia de San Julián, Municipio de Narón; de la superficie de 120 metros cuadrados, producto de 8 metros de frente por 15 de fondo. Linda: Frente, u Oeste, vía pública, que separa la finca de herederos de don Antonio Rodríguez

Armada; derecha, o Sur, con igual porción de doña María del Carmen Antonia Rodríguez Cao, y fondo, con más de don Antonio Rodríguez Armada, hoy sus herederos. Tasada en la cantidad de 1.440.000 pesetas; siendo su tipo de licitación.

3. La cuarta parte indivisa de un terreno a labradío, propio para la edificación, en el citado lugar de San Cibrá, Parroquia de San Julián, Municipio de Narón; de la superficie de 345 metros cuadrados, en el que existen los restos de una fábrica. Linda: Norte, en línea de 15 metros, con la carretera de Ferrol a Rábade; Sur, en igual longitud, con parcela de doña Margarita Rodríguez Cao; Este, en unos 23 metros, con parcela descrita bajo el número 1, y Oeste, en igual longitud, con vía pública, que separa de los herederos de don Antonio Rodríguez Armada. Responde de la cantidad de 720.000 pesetas; siendo su tipo de licitación.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, un importe equivalente al 10 por 100 del total de los tipos de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta.

Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Ferrol, 5 de marzo de 1984.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria, 4.331-C.

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/84, a instancia de don Damián Azofra Somalo, representado por el Procurador señor Parga Alvarez contra la Entidad «Panicadora Ferrolana, S. A.», —en anagrama PAFESA—, y, en el mismo, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Monte en «Seixo Blanco», parroquia de Mandiá, de este Municipio de Ferrol, de la superficie de 1 hectárea 35 áreas, que linda: Norte y Este, caminos; Sur, Manuel Fernández Bastida y otros, y Oeste, hermanos Raposo Fernández y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.034, libro 316, folio 233, finca número 29.840, y la hipoteca inscrita al tomo 1.283 del archivo, libro 447 de Ferrol, folio 148, finca número 29.840, inscripción 5.ª En esta finca se encuentra construida una nave industrial dedicada a la industria de panadería y confitería, con los siguientes bienes: Un horno de cocción marca «Gasor-Omss», de 72 metros cuadrados, con su cámara de fermentación; otro horno de 40 metros cuadrados, con su equipo o carros de fermentación; dos cámaras de fermentación (una marca «Balart» y otra marca «Pedro Prat»); dos amasadoras rápidas marca «Pedro Prat»; otra amasadora, de brazos, marca «Balart»; un almacén de harinas, que forma parte de la nave, con dos silos móviles, de 20.000 kilogramos de harina cada uno, y cuatro hornos marca «Balart-Ambassador». Y asimismo los bienes muebles serán lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Tasado todo ello en la cantidad de pese-

tas 54.728.283,53, siendo el tipo de licitación.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Ferrol, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—4.332-C.

## GIJON

### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria, número 483/83, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Varela Maquinaria, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de mayo próximo en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que es el de 21.240.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

### Finca que se subasta

Finca sita en términos de la parroquia de Roces, Concejo de Gijón, procedente de la llamada «La Pomaradona», a prado y pasto, que tiene de cabida 1 hectárea 15 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, finca matriz; Sur, bienes de la señora viuda de don Jesús Cortina; Este, más de don Senén Cifuentes y doña Argentina Alvarez, y Oeste, con la carretera que va a la posesión del señor Moris o Quinta de Fontanelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.495, libro 5 de la sección 1.ª, folio 107, finca número 541, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.004-C.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el acta de la Junta general de acreedores de «Muebles El

Hogar Moderno, S. A., celebrada en el expediente 989/1984 el día 27 de los corrientes, al no haber concurrido acreedores cuyos créditos representarían las dos terceras partes del pasivo de los créditos comunes, y los de los preferentes que renunciaron a sus derechos de abstención, se tuvo por desechada la proposición de convenio presentada por la suspensión, legalmente concluido el expediente y el cese de los interventores.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión.

Dado en Granada a 30 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—3.188-C.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 272/83, que se sigue en este Juzgado a instancias de don José Pont Forn y Josefa Costa Casellas, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 9 de mayo, hora de las once.

Dado en Igualada a 22 de febrero de 1984.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.755-C.

#### LA ESTRADA

##### Edicto

Don José Luis María Costa Pillado, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Filomena Pérez Nogueira, mayor de edad, labradora y vecina de la parroquia de Curantes, en este término, lugar de As Perelras, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 136 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Pérez Nogueira, natural de Rubin, en este término, de setenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María Dolores, y vecino que fue de Rubin, La Estrada, el cual se ausentó para Cuba a los dieciocho años de edad, en el año 1927, y dejándose de tener noticias del mismo antes de la guerra civil española, o sea, que han transcurrido más de treinta años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero, por lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis María Costa Pillado.—El Secretario judicial.—2.788-C. 1.ª 30-3-1984

#### LEGANES

##### Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 135 de 1984, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la Entidad mercantil anónima «Imssa Comercial, S. A.», vecina de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en la carretara de Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 1,200; por medio del presente edicto, se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos

de la mencionada Entidad mercantil anónima «Imssa Comercial, S. A.».

Dado en Leganés a 13 de febrero de 1984.—La Magistrado-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—864-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.843/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salave, contra don Jaime Fauró Quintana, en San Quirico de Safaja, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Término municipal de San Quirico de Safaja, paraje «Pla den Bado», mide 41 áreas 89 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 156 del archivo, libro 2 de San Quirico de Safaja, folio 183, finca número 148, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.052-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.049/1979-D, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Arturo de las Navas del Río, sobre pago de 1.952.802,59 pesetas de principal y 550.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación los siguientes bienes:

Urbana número 4, local de oficina, mano derecha, de la casa de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, calle Arquitecto Gaudí, sin número, hoy número 11, con vuelta por la derecha, entrando de la calle de Federico Salmón. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio contando desde el só-

tano. Tiene su entrada directamente desde su fachada por la calle Arquitecto Gaudí, con una extensión de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 756, libro 300, Sección 2.ª, folio 188, finca 21.520, tasado en 2.945.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.029-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 719 de 1981, por Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Escribano Cano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 902.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.



## Finca que se subasta

Vivienda piso 1.º, letra C, del portal 2, de la calle de los Desamparados, en el conjunto residencial Parque San Luis, en Móstoles. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 79 metros 11 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicios. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble es de 0,64 centésimas por 100, en cuyo porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 436, libro 379 de Móstoles, folio 103, finca número 34.518.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—4.048-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas Familiares de Empleados de Aguilar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Venturada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, el cual es de 752.900 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela número 3, señalada con el número 10 del plano de parcelación, en Venturada, al sitio Cuesta de la Vega. Tiene una superficie de 861 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, que es el Sur, con parcela número 9; izquierda o Norte, parcela número 11; fondo o Este, avenida de Madrid, y frente u Oeste, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrelaguna, al tomo 820, libro 17, folio 221, finca número 1.379.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.866-C.

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado se tramitan con el número 1.220 de 1981, promovidos por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Promociones Inmobiliaria Helópolis, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y por la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, las fincas hipotecadas y que a continuación se relacionan; habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 6 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Los tipos de subasta son el de 3.927.500 pesetas, para la primera finca, y el de 472.500 pesetas, para la segunda finca, una vez rebajado el 25 por 100 de los de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los indicados tipos, y que se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 1. Local comercial, compuesto por la totalidad del sótano y parte de la planta baja, comunicados interiormente por la escalera que da acceso desde la planta baja al sótano, situado a la izquierda del portal de entrada al inmueble emplazado en la ciudad de Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, por donde le corresponde el número 15. Ocupa una superficie total de 215,40 metros cuadrados, de los cuales, 70,48 metros cuadrados, corresponde al local comercial en la planta baja y los restantes 145 metros cuadrados, al sótano. Cuota de participación, 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 239, tomo 1.817, finca número 11.608-A, inscripción primera.

2.ª Finca número 18. Apartamento-estudio emplazado en la planta ático o cubierta del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, por donde le corresponde el número 15. Consta de una habitación con terraza, cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de 24,90 metros cuadrados. Cuota de participación, 168 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 44, tomo 1.826, finca número 11.644-A.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado»,

a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.073-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1901/81-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Manuel Bermejo López y doña Antonia Artajo González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla, calle Calderillo, casa 13:

«4. Vivienda en planta 1.ª, letra B. A la derecha según se sube por la escalera tiene una superficie construida aproximada de 90 metros 54 decímetros cuadrados; y linda: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra A de su misma planta y patio interior central; por la derecha, entrando, con finca de don Gregorio Sánchez; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con la parcela número 12 y patio interior lateral izquierdo. Su cuota de participación, mil setecientas cincuenta y dos diezmilésimas (17,52 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 925, libro 96, folio 85, finca 7.257, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 262.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.865-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1122/83-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Euro Urban, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 35. Apartamento 2.º, letra A, situado en la planta 2.ª, del portal señalado con el número 10, de la calle de Santa Mónica. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada con hueco y meseta de escalera; apartamento 2.º, letra B, y espacio libre; a la derecha, entrando y a la izquierda, con espacio libre, y al fondo, con el apartamento 2.º-B, del portal señalado con el número 8. Como anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número 3, situado en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, al tomo 1.647, libro 154, folio 36 vuelto, finca registralmente número 8.530, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.932.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.667-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 609 de 1979-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 600.000, el 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Parla, hoy calle Jerusalén, 5:

«11.—12. Vivienda en 2.ª planta alta, señalada con la letra D, del número 5, de la calle de Ricardo García, hoy Jerusalén, en Parla. Tiene una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: por la derecha, entrando, con la vivienda número 11; por la izquierda, con la número 11, y por el centro, con calle Ricardo García. Cuota: Tiene un módulo de participación en los beneficios y cargas por razón de la comunidad de 5 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.827, libro 161, folio 145, finca número 12.313, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.664-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 600/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«En Madrid, calle Oña, número 27. 18-21. Vivienda letra C. Está situada en la 6.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda: al frente, tomando por este su puerta de entrada con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra A de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número 29 de la calle de Oña, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la planta. A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,75 por 100 respecto del total valor del inmueble.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 718, libro 477, folio 184, finca número 36.951, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá

consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.662-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 41/ de 1983-A-1, a instancia de don Angel Torres Sánchez, contra don Elías Oliva Lebrón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar en Madrid, al sitio conocido con el nombre de Fuente de la Bruja o Tejar del Andaluz, parte del lote segundo manzana D, con fachada a la calle de Jesús del Gran Poder, número 27 moderno, 33 antiguo; que linda: por su frente o Sur, en línea de 9,33 metros con calle de Jesús del Gran Poder, por la derecha, entrando o Saliente, en línea de 30,90 metros con la casa número 29 de la calle Jesús del Gran Poder, propiedad de don Agapito Fernández Riesgo y con finca de Luis Gómez Montejano; por el fondo, o Norte, en línea de 10,18 metros con casa de doña Carmen Santiago Moya y don Miguel Mayor Abau, y por la izquierda o Poniente, en línea de 30,90 metros, con la casa número 25 de la calle de Jesús de Gran Poder, propiedad de don Aurelio Gómez Montejano y con patio de la casa número 25 de la calle Marcelo Usera, propiedad de don Heliodoro Oliva. Comprende una superficie de 301,27 metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos ochenta pies y treinta y cinco decímetros de otro también cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta villa, al tomo 135, libro 52, sección segunda, folio 158, finca número 1.049, inscripción sexta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de julio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.071-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1981-D2 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Espa-

noia de Financiaciones Generales, S. A., representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra doña Mercedes Ruiz Vázquez y doña Francisca García Ruiz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de bien inmueble, que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.170.000 pesetas, precio de su tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Piso segundo, letra C, de la calle de Carolina Baeza, número 13, de esta capital, y tiene la siguiente descripción registral: Finca número 31.155, inscrita en el folio 24, inscripción 1.ª, tomo 243, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid; linda a la derecha, entrando, con el rellano y hueco de la escalera y la propiedad de doña Patricia Malo; a la izquierda, con el piso segundo, letra B; al fondo, con la calle Carolina Baeza, y al fondo, con el patio y rellano de la escalera. Tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.770 C.

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado bajo el número 597/80 a instancia de don José Candel Pérez, hoy su viuda y heredera, doña María Argües Vilaseca Bogiero, contra «Científica Latina, Cía Ltda.», al parecer domiciliada en Quito, Ecuador, ha acordado hacer un segundo llamamiento al letrado representante de dicha demandada, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al legal representante de «Científica Latina, Cía Ltda.», a quien se hace saber que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1984. El Secretario.—2.752 C.

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.033/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Juan Arnau Ibarz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más delante se describirá, con la rebaja del 25 por 100 del valor señalado en la hipoteca, que fue de 47.380.000 pesetas, y que con dicha rebaja corresponde a 35.535.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 35.535.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, edificio en término de Grañén, partida «inmediaciones del pueblo», destinado a fábrica de harinas, con dos almacenes contiguos una casa también contigua con corral adyacente y un patio central, todo ello integrante de una sola finca, de 2.120 metros cuadrados, incluida una franja de 78 metros de largo por 4 de ancho en la parte Norte, destinada a apartadero de la vía férrea. Linda: Norte, línea de ferrocarril; Oeste, carretera de Robres, y Sur y Este, camino que conduce a los muelles de la estación. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 297, libro 20, folio 57, finca número 3.050 inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.»

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a toda cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las raves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse sido incorporado; extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, va que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.065-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 593 de 1982 a instancias del «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Felipe González Domínguez y su esposa, doña María del Carmen Belmonte Lasso, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los

inmuebles embargados al demandado, que se describen así:

Descripción o inscripción 1.ª, tomo 66 de Miraflores de la Sierra, folio 120, finca número 1.249.

Urbana casa en Miraflores de la Sierra en la calle San Sebastián, sin número, ignorándose su extensión superficial y se compone de planta única dividida en varias habitaciones. Linda: derecha o Poniente, doña Julia González Hernanz; izquierda o Saliente, la de los herederos de don José González; espaldas o Mediodía, doña María Paz González Hernanz, y frente, o Norte, la calle de su situación.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Su tipo será el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecta a los mismos, consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.076-3.

En virtud de providencia dictada en los autos número 1.445/1981, se siguen autos a instancia de «Caja Postal de Ahorros» representada por el Procurador don Francisco Guinea contra doña Josefa Pulido San Román, sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso primero, letra B de la torre número 1 de la urbanización «Torrepista», al sitio Camino del Cardoso, término de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 71,50 metros cuadrados y útil de 53,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con galería o corredor de distribución; derecha entrando y fondo, con el piso letra A, y por la izquierda, con el piso letra C y proyección en vertical a fachada norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.422, libro 300 del Ayuntamiento de Torrejón, folio 118, finca número 22.017, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia se señala el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licita-

dores el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea de 900.000 pesetas, si cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.065-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 954/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1. 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

«En Móstoles. General Moscardó, bloque 5.14.—20. Piso 5.º, puerta 1. Está situado en la 5.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluida la participación en los elementos comunes de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con resto de la finca de que el solar fue segregado, propiedad de Colvisa; por el fondo, con el resto mencionado y piso puerta 2 de la misma planta; por la derecha, con rellano y hueco de escalera, y por la izquierda, con finca de «Construcciones Jaso». Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros mil trescientas setenta y tres diez milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 517, libro 458, folio 142, finca número 40.702, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—2.663-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1910/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 17 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.056.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Torrejón de Ardoz.—Pozo de la Nieve, bloque 5/4, casa 10, escalera central. Piso 6.º, letra A, situado en la 6.ª planta. 8.ª en orden de construcción del edificio o casa número 10, del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza posterior y tendero. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de esta misma planta escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,718 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.544, libro 307, folio 130, finca número 22.392.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.661-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número 515 de 1978, promovidos por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Blas Esteban Tolsada, vecino de Alicante, con domicilio en la calle del General Mola, número 2, sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes participaciones de finca, que fueron objeto de embargo a dicho deudor.

Un tercio de dos sextos en pleno dominio y un sexto en nuda propiedad, sobre una finca radicante en el término municipal de Alicante y en su partida de Morello, situada al Norte de la Ciudad Jardín y al Este de la Cerámica de San

José, que después de determinada segregación realizada tiene en la actualidad una superficie de 2 hectáreas 98 áreas, 5 centiáreas, toda ella cercada de mampostería existiendo dentro de ella varias edificaciones. Linda: por el Norte, con la porción segregada; por el Este, con el camino viejo a Villafranca; por el Sur con un camino que va de la carretera de San Vicente a Villafranca, y por el Oeste, con la Cerámica de San José, propiedad de don Isidoro Campos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 140 del tomo 695 del archivo, 660 de la sección primera, finca número 32.327, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 1.608.832,80 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las participaciones objeto de venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora señalados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello fuere posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.072-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 970/1983, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Marí, en nombre y representación del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra doña Francisca Sastre Vidal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes que integran un edificio en el término municipal de Alcudia, paraje El Mal Pas.

Número 1. Local comercial en planta baja, con portal de acceso sin número en la fachada principal del edificio, situado en el lado izquierdo de esta fachada; también tiene acceso por el zaguán ubicada en la fachada del lateral izquierdo; su cabida es de 78,84 metros cuadrados,

aproximadamente. Linda: por el frente, con el local comercial número 2 y con paso y jardín común que lo separan de la vía pública o camino; por la derecha, mirando desde la fachada principal con dicho local comercial número 2, y con terreno común sin edificar; lindando además interiormente, por frente, izquierda y fondo, con zaguán del lateral izquierdo. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,06 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.849, libro 223, folio 1, finca 11.427.

Número 2. Local comercial en planta baja, situado en el centro izquierda, visto desde la fachada principal, con portal de acceso sin número, en dicha fachada y otro con zaguán de la misma fachada principal, su cabida es de 84,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, con paso y jardín que lo separan de la vía pública, y con zaguán; por la derecha, mirando desde la vía pública, con el local número 3; por la izquierda, con el local y con terrenos sin edificar, y por el fondo, con dicho local número 1 y con terrenos sin edificar, lindando además, interiormente por la derecha, frente y fondo, con patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,60 centésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 5, finca 11.428.

Número 3. Local comercial en planta baja, situado en el centro derecha, visto desde la fachada principal, con portal de acceso en dicha fachada, sin número, y otro en el zaguán ubicado en la misma fachada principal, su cabida es de 84,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, con paso y jardín que los separan de la vía pública o camino, y con dicho zaguán, por la derecha, mirando desde dicha vía pública, con el local número 4 de orden y con terrenos sin edificar, y fondo, con el local número 4 y terrenos sin edificar, lindando además interiormente, por frente, izquierda y fondo, con patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,60 centésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 9, finca 11.429.

Número 4. Local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio, visto desde la fachada principal, con acceso por el portal sin número, de dicha fachada, y por otro que lo comunica con el zaguán ubicado en la fachada lateral derecha; su cabida es de 78,84 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, con el local comercial número 3 de orden y con paso y jardín común, que lo separan de la vía pública o camino; por la derecha, mirando desde dicha vía pública, y por el fondo, con terreno común sin edificar y por la izquierda, con dicho local comercial número 3 y con terreno común sin edificar, lindando además interiormente, por frente, derecha y fondo, con el zaguán y escalera del lateral derecho. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,08 centésimas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.849, libro 223, folio 13, finca 11.430.

Número 5. Vivienda planta alta 1.ª, izquierda, vista desde la fachada principal, tiene su acceso por la escalera y zaguán ubicado en la fachada lateral derecha, digo izquierda, del edificio, su cabida es de 78,84 metros cuadrados aproximadamente; tiene dos terrazas de uso privativo, una anterior y otra posterior, que en conjunto miden 15,89 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la vía pública, sus linderos son: por el frente, con la vivienda centro izquierda, de esta planta, y con descubierto del jardín, paso común que la separa de la vía pública o camino; por la derecha, con dicha vivienda centro izquierda y descubierto de terreno común sin edificar, y por la izquierda y fondo, con descubierto de terreno común sin edificar. Lindando además interiormente por frente, izquierda y

fondo, con rellano y caja de escalera. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,06 centésimas. Inscrita al mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 17, finca 11.431.

Número 6. Vivienda planta alta 1.ª, centro izquierda, vista desde la fachada principal; tiene su acceso por la escalera y zaguán ubicado en la fachada principal del edificio; su cabida es de 84,40 metros cuadrados aproximadamente, con terreno en su frente, de uso privativo, que mide 10,79 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde la vía pública sus linderos son: por el frente, con el descubierto de jardín y pasos comunes, que la separan de la vía pública o camino, y con rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda centro derecha, de esta planta; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta planta, y con descubierto de terreno común sin edificar, y por fondo, con descubierto de terreno común sin edificar y con la vivienda izquierda de esta planta, lindando además, interiormente, por la derecha, frente y fondo, con patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,61 centésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, libro 21, finca 11.432.

Número 7. Vivienda planta alta 1.ª, centro derecha, vista desde la fachada principal; tiene su acceso por la escalera y zaguán ubicado en dicha fachada principal; su cabida es de 84,40 metros cuadrados aproximadamente; tiene una terraza privativa en su frente de 10,79 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la vía pública, sus linderos son: por el frente, con descubierto de jardín y pasos comunes, que la separan de la vía pública o camino y con rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda derecha de esta planta, y con descubierto de terreno común, y por fondo, con descubierto de terreno común y con la vivienda derecha de esta planta, lindando además interiormente por la izquierda, frente y fondo, con patio de luces. Se le atribuye a esta vivienda una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,61 centésimas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.849, libro 223, folio 25, finca 11.433.

Número 8. Vivienda planta alta 1.ª, derecha, vista desde la fachada principal; tiene su acceso por la escalera y zaguán, ubicada en la fachada lateral derecha; tiene una superficie de 78,84 metros cuadrados aproximadamente; tiene dos terrazas privativas, una en su frente y otra en la parte posterior, que miden en conjunto 15,89 metros cuadrados aproximadamente, mirando desde la vía pública sus linderos son: por el frente, con la vivienda centro izquierda de esta planta y con descubierto de jardín y paso común que la separa de la vía pública o camino; por la izquierda, con la vivienda centro izquierda de esta planta y con descubierto de terreno común no edificado, y por la derecha, y fondo, con descubierto de terreno común no edificado; lindando, además, interiormente, por la derecha, frente y fondo, con rellano y caja de escalera. Se le atribuye una cuota de participación en las cargas y beneficios de 8,06 centésimas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 29, finca 11.434.

Número 9. Vivienda planta 2.ª izquierda, tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota que la finca número 5. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.849, libro 223, folio 30, finca 11.435.

Número 10. Vivienda planta 2.ª, centro izquierda, tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota que la finca número 6. Inscrita al tomo 2.849, libro 223, folio 37, finca 11.436.

Número 11. Vivienda planta 2.ª, centro derecha. Tiene la misma superficie, distribución, linderos y cuota que la finca número 7. Inscrita al tomo 2.849, libro 223, folio 41, finca 11.437.

Número 12. Vivienda planta 2.ª, derecha. Tiene la misma superficie, distribu-

ción, linderos y cuota que la finca número 8. Inscrita al tomo 2.849, libro 223, folio 45, finca 11.438.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de mayo próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo y que es la siguiente; no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta:

Finca número 1, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Finca número 2, la cantidad de 4.308.600 pesetas.

Finca número 3, la cantidad de 4.308.600 pesetas.

Finca número 4, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Finca número 5, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Finca número 6, la cantidad de 4.313.610 pesetas.

Finca número 7, la cantidad de 4.313.610 pesetas.

Finca número 8, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Finca número 9, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Finca número 10, la cantidad de 4.313.610 pesetas.

Finca número 11, la cantidad de 4.313.610 pesetas.

Finca número 12, la cantidad de 4.038.060 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación, en el «Boletín Oficial de la Autonomía de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca» y en sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.044-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramita con el número 1.481/1981, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra «Construcciones e Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Fregacedos, de 1.025 metros cuadrados, sobre la que se ha construido el bloque 228-F de la urbanización «Family-Club». Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfana, excepto portal y cuatro de contadores, y 10 plantas más, con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D, teniendo cada vivienda una superficie de 78 metros 47 decímetros cua-



drados, compuestas de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.294, libro 469 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 38.325.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 36.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez José Manuel Suárez.—El Secretario.—1.490-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 990/82 AL, seguidos a instancia de «Sociedad Zardoya, S. A.», contra don Angel Rodríguez Losada, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, si sujeción a tipo, precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, el siguiente piso embargado:

•Urbana.—11, piso 2.º A, en planta segunda de la casa en esta capital, calle Bravo Murillo, 198. Tiene su acceso por la escalera 1.ª y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, con terraza, cocina y baño; mide una superficie de 72 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, pasillo de distribución de planta, piso letra E, de la misma planta, primera escalera y primer patio de luces; derecha, entrando, con la calle de La Coruña; izquierda, con el cine Lido, y fondo, con piso letra F de la misma planta. Su cuota de participación en el condominio es de 1,85 por 100. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 426, folio 156, finca 10.909, inscripción primera.

Valorada en 3.037.333 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, segunda planta, el próximo día 21 de mayo de 1984, y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin sujeción a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo. Pudiéndose admitir posturas que no cubran las dos terceras partes. Pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, supli-dos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, el siguiente día, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.063-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 323/83, promovidos por el Procurador señor Granados B., en nombre del «Banco de Madrid, S. A.», contra otros y don Salvador Díaz Castillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Calle Quero, número 55, piso 6.º, izquierda. Piso en señas con una superficie de 52 metros cuadrados. Su cuota es del 4,226 por 100, considerando su frente, la fachada del edificio, con la calle Quero: linda: izquierda, con la casa número 49 de la calle Quero, también de este bloque A-5; derecha, piso 6.º derecha de la misma casa, vestíbulo de entrada, escalera y hueco del ascensor; espalda, calle Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.680, libro 924, folio 30, finca número 75.569.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 2.500.000, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.074-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 165/82-L, seguidos a instancia de «Kodak, S. A.», contra don Antonio Ballesteros García, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, precio de tasación, doble y simultánea, los siguientes bienes y lotes:

Lote primero:

Casa sita en Valdepeñas, calle Francisco Morales, número 24 moderno, con una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 469, folio 7 vuelto, finca 37.644.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Casa sita en Valdepeñas, calle Triana, número 118, con una extensión de 234 metros, 68 decímetros, 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 609, folio 71 vuelto, finca 54.933.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el próximo día 24 de mayo de 1984 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación y con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo. Pudiéndose admitir posturas sin sujeción a tipo. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad de la finca, supli-dos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se celebre.

Quinta.—La subasta se celebrará al mismo tiempo en el Juzgado de Valdepeñas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 2.586-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue autos civiles de suspensión de pagos número 1.130/1983-A, de la Entidad «Enrique Miret Esposy, S. A.» con un activo de 257.973.498 pesetas y un superávit de 38.111.158 pesetas, y en cuyos autos civiles por autos del día de la fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la citada Entidad y se ha decretado su insolvencia provisional, y se ha señalado para la práctica de la Junta de acreedores, el próximo día 8 de mayo, a las diecisiete treinta horas (5.30 de la tarde), en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, de Madrid, planta tercera.

Y para que el presente edicto sirva de publicidad, al citado señalamiento de la Junta de acreedores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se libra el presente edicto en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.050-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.203 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de una deuda reconocida por don Elías Cuadrado González, con garantía hipotecaria constituida por la Entidad «Comercial de Peluches y Distribución S. A.», domiciliada en Madrid, en escritura pública de 3 de mayo de 1982, autorizada por el Notario de Madrid, don José Luis Grespó Roméu, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

Local comercial bajo derecha, de la casa número 31 provisional, hoy 45 de la calle de Herminio Puertas de Madrid. Se halla situado en la planta baja del edificio. Linda: Derecha entrando, por la calle de Herminio Puertas, con la casa número 33 provisional de la misma calle, o Sur; por el Norte, con portal y hueco de la escalera de la propia casa; por el Este o fondo, con el patio de luces de la propia finca, y por el Oeste, con la calle de Herminio Puertas. Ocupa una superficie total de 60,50 metros cuadrados. Tiene la entrada por el portal de la casa y 3 huecos de ventana al patio de luces de la propia finca, una ventana al espacio destinado a jardín y en la fachada principal, un hueco grande, también de acceso al local. Cuota de 9,24 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de los Madrid, al tomo 690, libro 386, sección segunda, folio 250 finca número 14.479, inscripción séptima.

Local comercial bajo derecha de la casa constituida sobre el solar número 5 del cuadro parcelario, calle de Herminio Puertas, sin número de gobierno, luego 50 provisional y actualmente señalada con el número 64, de Madrid. Ocupa la superficie de 60,42 metros cuadrados; tiene su entrada por la calle de Herminio Puertas, a la derecha entrando en el edificio, con tres huecos ventanas que dan al espacio destinado a jardines y un hueco grande de entrada a la tienda, con puerta de entrada también por el portal. Consta de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseo. En la fachada posterior tiene tres ventanas que dan al patio de la mis-

ma casa; linda: Al frente, con portal de la casa; derecha entrando con la calle de Herminio Puertas; izquierda, con nave derecha de la misma casa, y espalda, con la casa número 4 del plano parcelario. Cuota de 9,553 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 589, libro 333, sección segunda, folio 40, finca número 11.753 inscripción sexta.

Han sido valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas, cada una.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 3 de mayo próximo.

Su tipo será el de 3.000.000 de pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—4.049 C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.864/78, seguidos a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Francisco López Seseña, sobre reclamación de 90.522 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera, sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados al demandado, siguientes:

1. Una tierra al sitio de La Medra, en término de Yuncos (Toledo), de una cabida de 48 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 999, folio 214, finca número 2.879.

Valorada en 800.000 pesetas.

2 Parcela de terreno al sitio de La Medra, en el mismo término que la anterior, de una cabida de 38 áreas 28 centiáreas, después de su segregación efectuada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.118, folio 208, finca 3.506.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 9 de mayo próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, el que lo será para la primera finca el de 600.000 pesetas y para la segunda finca el de 525.000 pesetas. Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y

que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.973-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 452 de 1983-A, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «De Micheli Ibérica S. A.», con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, número 34, concentrándose sus actividades a instalaciones de aire acondicionado y su conservación; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la suspensión provisional de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 4 de abril próximo, en virtud de haberse solicitado por la Entidad suspensa el procedimiento escrito.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.262-C.

**OVIEDO**

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Masaveu, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José Manuel Pérez Fernández y doña María del Carmen Álvarez Abianedo, vecinos de Oviedo, calle José Ramón Zaragoza, 8, 5.º E, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.520.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Sector o cuerpo del edificio I, 5.ª planta, número 43, piso 5.º interior, letra y tipo E, a la izquierda, subiendo por la escalera izquierda, 2.ª, que se encuentra al entrar en el portal, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y trastero.

Ocupa una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados; construida propia, de 103 metros 42 decímetros cuadrados, y construida total de 121 metros 39 decímetros cuadrados, todas ellas aproximadamente. Linda, frente, con la vivienda tipo D), de igual planta y distinta escalera, y patio de luces interior izquierda, del sector I), del edificio; derecha, desde ese frente, con dicho patio de luces, caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y vivienda letra «E», de la misma planta y escalera; izquierda, con dicha vivienda D), de igual planta y distinta escalera, patio de luces del sector II), del edificio, y vivienda que forma parte integrante de dicho cuerpo del edificio II), y fondo, con vuelo de terrazas correspondiente al patio de manzana, constituyendo dicha terraza elemento común del inmueble. Cuota tiene en el valor total del inmueble, una participación de 0,799 por 100.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.028-C.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 236-1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Sebastián Urreaga Altuna, mayor de edad, domiciliado en esta capital, barrio de Martutene, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los sigue: 'es:

a) Vivienda señalada con el número 1 que consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie de 80 metros y 8 decímetros cuadrados, sito en la terraza del pabellón o planta baja, a la que pertenece una participación del 8 por 100 en los elementos comunes. Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene señalado con el número 9, antes 1, de la calle Astillero, de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

b) Vivienda señalada con el número 2, sita sobre la cubierta de la planta baja, compuesta de cocina, comedor, sala de estar, aseo completo y dos dormitorios, que ocupa una superficie de 81 metros y 78 decímetros cuadrados, a la que le corresponde una participación del 8 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene señalado con el número 9, antes 1, de la calle Astillero, de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 1 de junio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.128-B.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Lizarazu Lecuona, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

Número 6. Local industrial número 6, de 235 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.127.000 pesetas.

Número 10. Vivienda letra B del portal número 1, cuya rasante coincide con la llamada segunda planta de garajes de 97,80 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

Número 80. Plaza de aparcamiento número 18, ubicada en la primera planta de garajes. Tasada a efectos de subasta en 338.000 pesetas.

Números 88, 90, 91 y 92, plazas de aparcamientos número 25, 27, 28 y 29, ubicadas en la primera planta de garajes. Tasadas a efectos de subasta en 676.000 pesetas cada una de ellas.

Número 102. Plaza de aparcamiento número 9, ubicada en la segunda planta de garajes. Tasada a efectos de subasta en 348.000 pesetas.

Número 111. Plaza de aparcamiento número 18 ubicada en la segunda planta de aparcamientos. Tasada a efectos de subasta en 697.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio siguiente: Bloque mixto de viviendas, bajos industriales, garajes y trasteros, emplazado en el polígono o zona de «Borda-Aundi», en Pasajes de San Juan y que constituye la denominada primera fase. Está integrado por cuatro portales señalados con los números 1, 2, 3 y 4.

Consta de planta baja industrial situada a la rasante de la carretera de Lezo a Pasajes de San Juan; dos plantas de aparcamiento destinadas indistintamente a aparcamientos y viviendas situadas por encima de la rasante de la calle Trasera superior, y planta baja cuarta, destinada a trasteros. Finca registral número 5.113, al tomo 1.181 libro 112 de Pasajes, folio 100.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—1.492-B.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal SN. SN., representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Esnaola Sarasola y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.085.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

«Edificio o pabellón industrial, con su terreno antepuertas sito en la carretera de Lazcano a Olaberria, casco urbano del concejo de Lazcano sin número, en el Cuartel de Mediodía. El edificio que consta de planta baja, con cuatro lonjas, y un piso alto sin distribuir, construida esta planta de forma que queda en el centro un patio alto; mide lo edificado 746,98 metros cuadrados. El terreno accesorio es una franja situada al Norte, Oeste y Sur o Este del edificio. Todo mide 1.038 metros cuadrados y linda: frente, que es el Norte, con carretera de Lazcano a Olaberria; izquierda, entrando, que es el Este, en una línea de 6 metros 90 centímetros, con la casa Aldapako, pared medianera, y en 14 metros 60 centímetros terrenos de dicha casa de los hermanos Lucio, Remigio y Sebastián Iturrioz; derecha, que es Oeste, con terreno de Juan Bautista Barandiarán, y espalda, o Sur, con terreno de los hermanos Iturrioz y terreno de Juan Bautista Barandiarán. Se trata de la finca registral número 1.115 duplicado, al tomo 857, libro 39 de Lazcano, folio 98, inscripción séptima.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.493-8.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, por sustitución, de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de la Entidad «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de D/C de Tenerife», contra «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», sobre cobro de 1.175.000 pesetas, y en dicho procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.175.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, segundo.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 18: Vivienda señalada como izquierda de la planta baja del bloque distinguido con el número 32, en el conjunto residencial «Ofra Urbanización» en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponde 79 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 71 metros 89 decímetros son de superficie propia. Linda, según su entrada: Al frontis o Norte, con zaguán de entrada, piezas auxiliares, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como derecha en la misma planta; a la derecha o Poniente, con zona libre existente a espaldas del inmueble; a la izquierda u Oriente con zona libre frontal que da a la calle Sargento Provisional y vía B de la urbanización, y al fondo o Sur, con vivienda del bloque 31.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de esta capital, en el libro 506, folio 36 y 36 vuelto, finca número 36.520, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—1.491-3.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.174/1981 (Neg. 3.º), seguidos en este Juzgado, promovidos por «Servicios y Reparaciones Maquinaria, Sociedad Anónima» (SYREMSA), contra don Rafael Gómez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que se describirá, señalándose para que su remate tenga lugar el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente al acto la cantidad de 198.875 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Suerte de tierra al sitio de Pinillo, término de Villanueva del Ariscal, de cabida 15 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Sanlúcar; Sur, resto de la finca de procedencia; Este, con parcela de don Manuel Bueno Reyes, y Oeste, viuda de Limón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 38 vuelta, del libro 49 de Villanueva del Ariscal, del tomo 1.261 del archivo, finca número 2.357.

\*Finca valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Ante mí, el Secretario, M. Torres. Rubricados.—1.177-D.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 403 de 1982, a instancia de «Prado Hermanos y Cia. Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Vinaixa Martí, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Departamento número 4, planta tercera de la casa sita en Tarragona, calle San Agustín, número 13, destinada a despachos o locales comerciales. De 160,67 metros cuadrados. Inscrita el tomo 867, folio 101, finca número 20.057. Valorada en 3.974.993 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» en garantía de 500.000 pesetas, intereses durante cinco años al 7,5 por 100; comisión del 0,60 por 100 anual sobre el capital inicial y 140.000 pesetas para gastos y costas.

Y una anotación de declaración de estado legal de suspensión de pagos correspondiente al asunto 450/1981 tramitado ante este mismo Juzgado.

Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, no destinándose el importe del remate a su extinción, y entendiéndose que el postor adquiere la finca con ellas y se compromete a liquidarlas, subrogándose en su pago.

También se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría para todos aquellos que quieran examinarlos el día de la subasta.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—1.112-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 83 de 1983 promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Manuel Oltra Salcedo y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están en de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Chalé número 7, del plan general de la urbanización Minerva, situado en el término de Campello, punto conocido por Coveta Fumá. Se compone de planta baja con terraza en su frente, conteniendo diferentes habitaciones y servicios, y estando rodeado de zona verde o jardín para su uso, conservación y disfrute. Ocupa una total superficie la edificación de 65 metros cuadrados, y el total con sus zonas verdes de 350 metros cuadrados. Linda: Por el Este y Oeste, calles de acceso; Norte, chalé número 8, y por el Sur, con zonas de la urbanización. Pendiente de inscripción, estando inscrito el título anterior, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al libro 158, folio 153 finca 10.270, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.253.584 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.582-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos en el procedimiento judicial sumario número 1.441 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Josefa Alonso Castro y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Planta baja, destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior, servicios y corral descubierto a la parte posterior; tiene su acceso a la calle Barón de Santa Bárbara, número 11 de policía. Ocupa una superficie de 215 metros cuadrados. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, entrando, herederos de Francisco Estellés; izquierda, calle de San Blas y hueco de escalera, y fondo, parcela segregada propia de Vicente Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.056, libro 49 de Godella, folio 83, finca 5.264, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.066-3.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1, de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611/83-A, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Jacobo Redondo Crespo en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Casa en Saelices de Mayorga, en la calle del Río, de unos 720 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Leorcio del Amo; izquierda, Benito Redondo, y fondo, Julián Crespo. Inscrita al tomo 2.039, folio 84, finca número 4.187. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Fincas 7 y 8 A del polígono 9, rústica dedicada a cultivo de regadío en términos de Saelices de Mayorga y Mayorga, que linda por el Norte, con camino de Saelices de Mayorga y fincas excluidas por radicar su mayor parte en Saelices de Mayorga; Sur, con carretera de Mayorga a Sahagún; Este, con carretera de Mayorga a Sahagún; y por el Oeste, con las fincas 7 y 8-B del polígono 9. Está situada en el pago Caño Siero, y tiene una superficie de una hectárea 78 áreas 40 centiáreas, de las cuales pertenece al término de Saelices de Mayorga 91 áreas y al Mayorga 87 áreas 40 centiáreas. Esta finca tendrá derecho a regar sobre la toma de la concesión de aguas, que en su día se concedió por la Comisaría de Aguas del Duero de Valladolid. Inscrita al tomo 2.039, folio 88, finca 4.191 de Saelices, y tomo 2.052, folio 241, finca 15.729 de Mayorga. Tasada en 1.716.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de mayo próximo a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada al final de la descripción de cada finca, que es la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.816-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia uno de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.130/1982-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jesús Moro Nieto, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por «Evaro, S. A.», sobre la finca poseída por don Miguel Arrabal González, en el que se saca a la venta en primera subasta en quiebra de la primera de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda letra E, compuesta de varias habitaciones y servicios y con acceso por el portal de la calle Senda Salve Regina. Ocupa la superficie construida de 132 metros cuadrados y linda: al frente, rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra F, de la misma planta; por la derecha, entrando, de «Evaro, S. A.», y vivienda letra D, de igual planta; por la izquierda, dicha vivienda letra F, y calle Senda Salve Regina, y por el fondo, calle Urano. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 1 por 100 y se encuentra inscrita al tomo 427, folio 215, finca 8.951, inscripción primera.

Corresponde a la planta 7.ª de la casa en Valladolid, en la calle Urano, sin número, con vuelta a la calle Senda de Salve Regina, con tres portales de entrada, dos por la calle Urano y uno por la senda de Salve Regina, que consta de planta baja para locales comerciales y 10 plantas sitas para viviendas, con ocho viviendas por planta, lo que hace un total de ochenta viviendas. Su medida superficial es de 2.100 metros cuadrados, y linda: al frente, calle Urano, por la derecha, entrando, calle Senda Salve Regina; por la izquierda, de Emiliana Herrero, y por el fondo, de la «Sociedad Evaro, S. A.», inscrita al tomo 427, folio 102, finca 8.839, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las



once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.219.735 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.492-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.598 de 1983, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de «Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A.», contra «Strurgart, S. A.», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en el kilómetro 22,750 de la carretera de Madrid a Barcelona y Francia, por la Junquera, a la derecha. Toda la finca ocupa una superficie de 1.588 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha 682 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados; a oficinas y servicios para el personal, construidos 105 metros cuadrados, y a patio 800 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Existe además otra nave sobre parte de la superficie que ocupa el patio, que ocupa 325 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 101, folio 126, finca 3.494, inscripciones cuarta, quinta y sexta del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en la suma de 30.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario. 4.036-C

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CAMBADOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 28/1984, sobre daños en accidente de circulación ocurrido en el Grove el 29 de agosto de 1983, siendo denunciado Haranian Karen Andreas, vecino de Berlín (Alemania), en paradero desconocido, se cita al expresado denunciado para que el día 4 de abril próximo, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa; al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 7 de marzo de 1984. El Secretario.—4.441-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 61 de 1984, por desobediencia, siendo denunciante don José Luis Méndez Vites, y denunciado, don Manuel Alayo Carteras, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, y el cual tenía como último domicilio en El Grove-Balea Marítima, en la actualidad en paradero desconocido, se cita al mismo para que el próximo día 11 de abril y hora once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas indicado, previéndole que deberá comparecer provisto de todos los medios de prueba de los que intente valerse y de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, enterándole de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 16 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.440-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto del de este Juzgado número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 381 de 1983, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea en nombre de doña María Teresa Melgarejo Baillo, contra ignorados herederos de doña Gracia Lucas y Llorente, viuda de González, sobre resolución de contrato (cuantía 17.640 pesetas), se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 11 de febrero de 1984. Vistos por doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito del Juzgado de igual clase, número 6 de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de una, y como demandante doña María Teresa

Melgarejo Baillo, representado por don Samuel Martínez de Lecea, Procurador de los Tribunales, y de otra, como demandados declarados rebeldes, Ignorados herederos de doña Gracia Lucas y Llorente, viuda de González, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y ..... Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de la actora, doña María Teresa Melgarejo Baillo, contra los ignorados herederos de doña Gracia Lucas y Llorente, viuda de González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de julio de 1939, del piso tercero de la finca número 35 de la calle Príncipe de esta capital, y consecuentemente el desahucio de toda persona muebles y enseres que se encuentren en el mismo, que serán desalojados, dentro del plazo legal, todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados, que por su ignorado paradero, se le notificará mediante edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Coloma (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha doy fe.—Miguel Rodríguez Cantero (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1984.—La Juez de Distrito, María del Pilar Coloma Fernández.—El Secretario.—2.775-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MARTINEZ GARRIDO, Miguel; hijo de Rafael y de Luisa, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, nacido el día 16 de noviembre de 1961, con último domicilio en Sevilla, calle Lepanto, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(577.)

SANCHEZ ALEMAN, Francisco; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, de veinte años de edad, de estatura 1,70 metros, con DNI número 27.438.851, con último domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, 14; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(573.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

RAGAL SANDOVAL, Juan; hijo de José y de Alfonsa, natural de Madrid, nacido el día 21 de mayo de 1958, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Madrid, calle Custodio Lambarri, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(575.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.